



100

Las
medidas para combatir el

COVID-19

en las instalaciones deportivas



#JUNTOS SALDREMOS

En estos momentos tan graves, de tanta incertidumbre y preocupación, es obligatorio abordar una profunda reflexión que nos permita ver la luz al final del túnel. La crisis provocada por la pandemia del Covid-19, ha supuesto la paralización de todo nuestro amado sector. Un sector en auge y en pleno crecimiento, que promueve el bienestar y la vida saludable, además de brindarnos experiencias y poder así, conocer nuevas personas o disfrutar de las que actualmente ya conocemos.

Esta pandemia supone un shock en nuestra vida personal y profesional. Si por algo se nos ha caracterizado a todas las personas que formamos parte del mundo del deporte, es por la entrega y el sacrificio para alcanzar nuevos retos.

Durante estas últimas semanas, nuestro sector está demostrando una gran capacidad de adaptación que no me cabe duda será correspondido por la sociedad una vez se reactive la normalidad, volviendo y no sin esfuerzo por todos los agentes implicados, a épocas anteriores a la aparición de este enemigo invisible.

Son numerosas las cuestiones y circunstancias que se plantean constantemente y a las cuales pretendemos dar respuesta. Todo ello, en un escenario de cambio constante y de alerta ciudadana que conlleva una gran presión contra la que estamos luchando.

Esta guía, se presenta a modo de protocolo, para un uso seguro de las instalaciones deportivas de uso público y privado.

Pretende ser una herramienta de ayuda que permita mejorar las condiciones de uso ante esta nueva situación, no solo desde el punto de vista del aforo, que evidentemente ha de estar limitado, sino también en lo que respecta a la calidad del agua y del aire de las instalaciones, el refuerzo de las medidas de higiene, limpieza, seguridad y desinfección, y por último y no menos importante, la apuesta por reforzar todo el ámbito formativo del personal así como de comunicación e información de las personas usuarias que comiencen su actividad en nuestras instalaciones.

Muchas de las medidas propuestas en esta guía, puede que no sean válidas para todo tipo de instalaciones deportivas. Es por ello, que cada gestor-a, director-a, propietario-a, responsable y/o titular, debe hacer su propia evaluación de riesgos, y luego adoptar las medidas según su caso particular.

Esta guía te puede y te debe servir a modo de hoja de evaluación o check list, en la que podrás valorar qué acciones o medidas podrán ser acometidas y cuáles no, en función de su impacto, efectividad y de la inversión que suponga, así como valorar su carácter de continuidad en nuestros servicios.

CORONAVIRUS

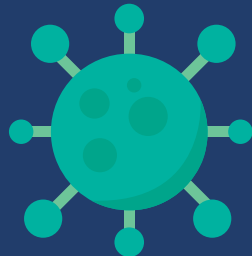


ORIGEN
2019 nCoV
WUHAN, CHINA



¿QUÉ ES?

La enfermedad del coronavirus 2019 (Covid-19) es una afección respiratoria muy contagiosa que se puede propagar de persona a persona. El virus que causa el Covid-19 es un nuevo coronavirus que se identificó muy recientemente durante la investigación de un brote en Wuhan, China.



SÍNTOMAS COMUNES



- Fiebre
- Tos seca
- Falta de aire
- Cansancio
- Dolor de cabeza
- Malestar

FORMAS DE PROPAGACIÓN



AIRE



OBJETOS
CONTAMINADOS



CONTACTO
HUMANO



ANIMALES

MEDIDAS DE PREVENCIÓN



ESTAR EN CASA



HIGIENE



SECRECIONES



EVITA TOCAR



DISTANCIA



LIMPIEZA

CRONOLOGÍA

CRISIS COVID-19

#JUNTOS SALTREMOS



CRONOLOGÍA CRISIS COVID-19

#JUNTOS SALTREMOS

06

07

08

09

10 ABRIL

Se presenta por parte del gobierno el Real Decreto 487/2020, de 10 de abril, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y se levanta la restricción a trabajos no esenciales a partir del 12 de abril.

El personal de las instalaciones, vuelve al mismo estado en que estaba antes del 30 de marzo.

22 ABRIL

El Pleno del Congreso de los Diputados ha autorizado este miércoles, 22 de abril, una tercera prórroga del estado de alarma hasta las 00:00 horas del domingo 10 de mayo.

25 ABRIL

El gobierno anuncia que si se mantiene la evolución favorable de la pandemia, a partir del 2 de mayo se podrá hacer deporte al aire libre de forma individual y pasear con la familia.

El Consejo de Ministros, además, aprobará el martes 28 un "Plan de desescalada gradual, asimétrica y coordinada".

28 ABRIL

El gobierno detalla que la nueva normalidad llegará tras cuatro fases.

Se trata de cuatro etapas que durarán, en principio y "si todo va bien", dos semanas cada una.

Por lo que no será hasta finales de junio cuando concluyan todas las fases planteadas en esta primera planificación.

¿CÓMO
AFECTAN
AL SECTOR
ESTAS
4 FASES?

FASE 3 (8 DE JUNIO)

Espectáculos y actividades deportivas al aire libre con aforo menos limitado.

Espectáculos y actividades deportivas en espacios cerrados con público limitado a 1 persona por cada 20 m².

Partidos con un máximo de 1/3 aforo sin uso de vestuarios.

FASE 2 (25 DE MAYO)

Espectáculos y actividades deportivas al aire libre con aforo limitado, en términos similares a las actividades culturales y de ocio durante esta fase.

Instalaciones deportivas en espacios cerrados sin público (solo para practicar deportes en los que no exista contacto o el riesgo de contagio sea bajo).

FASE 1 (11 DE MAYO)

Instalaciones deportivas al aire libre sin público (solo para practicar deportes en los que no exista contacto: atletismo, tenis).

Actividades deportivas individuales con previa cita en centros deportivos que no impliquen contacto físico ni uso de vestuarios.

FASE 0 (4 DE MAYO)

Actividad deportiva sin contacto (montar en bici, correr, patinar, surf, etc.) siempre que se haga de forma individual y con la protección adecuada (distancia, mascarilla en deportes no acuáticos cuando sea posible, etc.).

FASE PREVIA (2 DE MAYO)

Salidas para hacer deporte de forma individual o para pasear con personas con las que se convive.

100 MEDIDAS

12 ÁREAS

#JUNTOSALDREMOS



1 MEDIDAS GENERALES

TODA **MEDIDA**
SUPONE UN
PROCESO CONTINUO

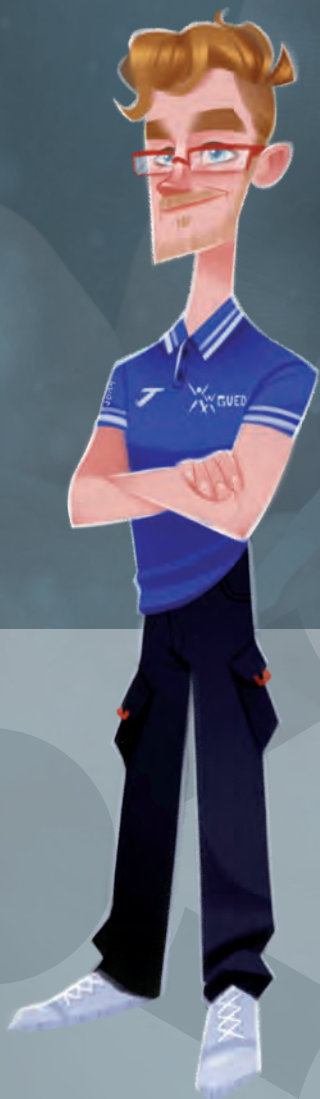


DOCUMENTO ACTUALIZADO A FECHA: 30/04/2020



- 1 Reducir el aforo de la instalación un 30%, dejándolo en el 70% de lo que marca la licencia de actividad. Reducción de un 50% en zonas de vestuarios.
- 2 Inicialmente, solo se permitirá el acceso a las personas abonadas.
- 3 Obligación del cumplimiento de las medidas de higiene y protección establecidas por las autoridades sanitarias contra el Covid-19.
- 4 Prohibición del acceso a las instalaciones de cualquier persona que tenga síntomas compatibles con el Covid-19 o haya estado en contacto con personas contagiadas.
- 5 Requerir a las personas abonadas el uso de mascarilla y guantes por el centro en todo momento, excepto cuando realicen la actividad. Así como lavarse las manos constantemente.
- 6 Recomendar la presentación por parte de las personas usuarias y empleadas de un certificado o carné de inmunidad o certificado de vacunación (cuando sea factible).
- 7 Recomendar a los principales grupos vulnerables que no asistan a la instalación o, si lo hicieran, que sea bajo su responsabilidad. El Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables a las personas mayores de 60 años y aquellas diagnosticadas de hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias y embarazadas, por el principio de precaución.
- 8 Posibilitar más de una entrada a la instalación si esta la tiene.
- 9 Si la instalación lo permite, utilizar una puerta de entrada y otra de salida para intentar evitar al máximo los cruces. Es decir, establecer una circulación de personas en forma circular para que en ningún momento interaccionen ni se crucen.
- 10 Redacción o adaptación del reglamento de servicios a la nueva situación, e incluir nuevo sistema tarifario de servicios on line dentro de la ordenanza de precios públicos. Modificaciones tarifarias pactadas que se adecúen a la regulación existente.

2 MEDIDAS ACCESOS



- 11** Usar sistemas de desinfección: alfombras con desinfectante pulverizado, arcos desinfectantes, sistemas de ozono, etc.
- 12** Comprobación de temperatura corporal mediante cámaras térmicas o termómetros láser. Realización de tomas de temperatura a todas las personas usuarias en los accesos a la instalación.
- 13** Instalar sistemas que faciliten la información sobre las ocupaciones por tipo de espacio (piscina, salas, etc.), tanto de forma remota (mediante webservice, plataformas informáticas, etc.) como por medio de equipos físicos (pantallas, totems, etc.).
- 14** Colocación de puestos con gel hidroalcohólico y guantes.

3 MEDIDAS RECEPCIÓN

- 15** Colocar mamparas o cristaleras al personal encargado de recepción, atención al cliente y/o control de accesos.
- 16** Poner bandas adhesivas en el suelo de recepción y puestos de atención al público, garantizando una distancia de 1,5 metros entre personas usuarias.
- 17** Deshabilitar temporalmente los sistemas de control de acceso por huella dactilar, biométricos o cualquier otro sistema que implique el contacto físico.
- 18** Habilitar o reforzar los medios y recursos para la realización de gestiones relacionadas con la instalación y sus servicios de forma telemática.
- 19** Recomendar el pago con tarjeta para evitar el contacto con monedas y billetes.

4 MEDIDAS FITNESS Y ACTIVIDADES EN SECO

20 Desinfección con fumigadoras o sistemas similares de salas y equipamientos, entre clase y clase, con rociados de disolución de cloro o productos desinfectantes.

21 Como ya se hacía habitualmente, pero ahora de manera obligatoria, usar toallas en aparatos de musculación y en esterillas. En la medida de lo posible, usar esterillas propias. Promover que las personas usuarias traigan sus propias botellas de agua.

22 Exigir el uso constante de guantes en aquellas actividades que exijan manipulación.

23 En clases de actividades físicas dirigidas mantener una separación mínima de 2 metros entre personas usuarias. Para ello, se podrán utilizar sistemas de marcado de suelo (bandas, pegatinas, cintas, etc.). Asimismo, suprimir toda corrección por parte del personal deportivo que implique contacto físico. Las correcciones se realizarán siempre manteniendo la distancia mínima de seguridad.

24 En las salas de fitness: separación de 2 metros entre máquinas o en su defecto, uso alterno de las mismas para obtener esa distancia de seguridad.

25 Disminución del aforo habitual de cada sala a 1/3 del habitual. Esto exige la implantación de sistemas de control de aforo donde ahora puede que nos los haya.

26 Asegurar un periodo sin actividad entre sesiones de clases colectivas para proceder a la limpieza y desinfección de las salas después de cada sesión impartida, y así garantizar la seguridad del colectivo de personas usuarias y trabajadoras.

27 Impulsar sesiones on-line. Sesiones grabadas o por streaming. Se podrían realizar una serie de sesiones presenciales y completarlas con sesiones virtuales.



5 MEDIDAS ACTIVIDADES ACUÁTICAS



28 En las clases de actividades o en ejercicios físicos dentro de la piscina (tipo aquagym y similares), mantener una distancia de seguridad de 2 metros entre las personas participantes.

29 Espaciar al menos 10-15 minutos entre actividades programadas, para poder realizar la limpieza de los espacios (zona de aguas, pasillos, vestuarios, entre otros).

30 Clases de natación de los colegios. En este caso se recomiendan dos opciones: suprimir este tipo de actividades sobre todo si son cursos masivos, o si no, ofrecer unas horas exclusivamente reservadas a la actividad escolar, cerrando la piscina al uso del resto de las personas usuarias.

31 Control de los cursos de matronatación: limitar el aforo según el tamaño del vaso para que se pueda mantener la distancia de seguridad y permitir la asistencia solo de la madre, el padre o el tutor-a.

32 Control de las personas acompañantes de niños-as y cursillistas, tanto en agua como en vestuarios: limitar el aforo según el tamaño del vaso para que se pueda mantener la distancia de seguridad y permitir la asistencia solo de la madre, el padre o el tutor-a.

33 Posibilidades de utilizar más de un vestuario de la instalación, habilitando vestuarios que habitualmente se utilizan para actividades de seco.

34 Proteger a los colectivos más vulnerables (personas mayores, niños-as...) diseñando clases y talleres específicos en determinadas franjas horarias y así evitar su contacto con otras personas usuarias.

35 Las competiciones de natación, eventos y actividades sociales, así como cualquier otra agrupación masiva de personas, no se reactivarán hasta que no lo indiquen las autoridades competentes.

36 Estudiar la posibilidad de ofrecer nuevas actividades y utilizar espacios de la instalación hasta ahora no utilizados.

37 Aconsejar a las personas usuarias que se duchen de forma rápida en la playa de la piscina cuando finalicen su actividad y no en los vestuarios, minimizando así el riesgo de contacto entre las personas.

38 Aconsejar a las personas usuarias que traigan su propio material básico (tablas, churros...).

6 MEDIDAS PISCINAS CUBIERTAS Y OTRAS ZONAS DE AGUA



39 Cumplir con el Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnicos-sanitarios de las piscinas.

40 Antes de la apertura de las piscinas, realizar una hipercloración y un ajuste paramétrico del agua, manteniendo los niveles de cloración en la banda alta del rango normativo sanitario.

41 En los sistemas de climatización y deshumectadoras, se mantendrá abierto el free-cooling al 100% permitiendo así la renovación del aire con el exterior.

42 Recomendar a las personas abonadas y socias, la utilización de gafas debido a la concentración de cloro, así como para evitar posibles contagios.

43 Para facilitar el nado sin encontronazos ni invasiones de calles, se colocarán anclajes en las cabeceras de las piscinas para reducir la anchura de la calle a la mitad y así doblar el número de nadadores-as en cada periodo horario.

44 En los vasos pequeños, se realizarán actividades familiares exclusivamente. El aforo vendrá determinado por las características de cada vaso en las diferentes instalaciones deportivas. En razón de este aforo, se programará la reserva del espacio en la aplicación informática correspondiente, si la hubiere.

7 MEDIDAS PISCINAS DESCUBIERTAS Y OTRAS ZONAS AJARDINADAS

- 45 Mantener el sistema de cloración entre 1,5 ppm y 2 ppm de cloro, así como la filtración y la recirculación del agua en funcionamiento durante las 24 horas del día.
- 46 Reducción del aforo de la zona entre un 50% y un 75%.
- 47 Al igual que en las piscinas cubiertas, recomendar a las personas abonadas la utilización de gafas debido a la concentración de cloro así como para evitar posibles contagios.
- 48 Mantener las distancias de seguridad mínimas de 2 metros entre personas en la lámina de agua así como entre toallas.
- 49 Prohibir el uso de tumbonas o hamacas para evitar posibles contagios.
- 50 En las zonas habilitadas para picnic, extremar las medidas de higiene y las distancias de seguridad.
- 51 Una vez finalizada la actividad, el abonado deberá usar de nuevo los guantes y mascarilla.



8 MEDIDAS SERVICIOS

52 Implantar procedimientos que promuevan la continua desinfección del espacio y del material.

53 La frecuencia de las limpiezas y desinfecciones se determinará en función de la afluencia y del uso. Lo ideal sería después de cada uso. En el caso de no contar con los medios técnicos y operativos para hacerlo, se establecerá un tiempo máximo de 2-3 horas.

54 Verificar los extractores de los WC y mantener una ventilación activa las 24 horas del día y los 7 días de la semana, evitando abrir posibles ventanas para garantizar una correcta circulación del flujo de aire y que el posible aire contaminado no se propague hacia otras direcciones.

55 Si no existen extractores, asegurar la renovación de aire natural con apertura de ventanas y puertas.

56 Informar a las personas usuarias de descargar los WC con la tapa bajada para evitar la propagación de microgotas, además de evitar el uso de los urinarios masculinos de pared.

57 Disponibilidad absoluta de jabón de manos.

58 Instalar dosificadores de hidrogel desinfectante.

59 Implantar sistemas automáticos de no contacto, como pueden ser: seca manos, sensores, coberturas desechables impermeables para asientos de inodoros, WC químicos auto limpiables, entre otros.

INFORMAR DE **PROTOCOLOS** CLAROS DE HIGIENE

1



2



3



4



5



6



9 MEDIDAS VESTUARIOS Y ZONAS COMUNES

Parte 1



- 60** Se recomienda evitar el uso de los diferentes servicios del polideportivo, vestuarios, duchas, secadores, etc.
- 61** Deshabilitar fuentes de agua, precintándolas en caso de que sea necesario.
- 62** Reducir el aforo de los vestuarios en un 50% para facilitar un distanciamiento mínimo entre personas de 1,5 metros, y en el caso de las duchas, alternarlas asegurando distancias mínimas de 1,5 metros siempre que no estén individualizadas.
- 63** Reforzar e intensificar los servicios de limpieza, especialmente vestuarios y aseos, garantizando una desinfección permanente durante el periodo de apertura al público.
- 64** Colocar cartelería en lugar visible para informar y recordar a las personas usuarias y trabajadoras la obligación de cumplir las medidas de higiene y protección establecidas por la autoridad sanitaria contra el Covid-19.
- 65** Asegurar la reposición permanente de jabón en los dosificadores de los lavabos y aseos para facilitar y garantizar el lavado de manos de las personas usuarias.
- 66** Instalación de estaciones de limpieza y desinfección en todos los espacios interiores y vestuarios, para facilitar la limpieza del equipamiento, bancos y taquillas guardarropa por parte de las personas usuarias, antes y después de cada uso..
- 67** Las salas deberán estar permanentemente ventiladas, siempre que sea posible y el ambiente permanentemente renovado con aire exterior mediante el sistema de climatización cuando este exista.
- 68** Anular un porcentaje de taquillas para cumplir las medidas de distancia requerida.
- 69** Colgadores o perchas para colgar toallas y otros materiales deben utilizarse individualmente y cada uno de ellos separados al menos 1 metro entre sí.
- 70** En el caso de las duchas, alternar duchas con distancias mínimas de 2 metros. Apostar por sistemas cuyo funcionamiento sea mediante sensores y no por contacto (grifos o pulsadores).

9 MEDIDAS VESTUARIOS Y ZONAS COMUNES

Parte 2

71 Llevar a cabo la desinfección de duchas mínimos 2 veces al día.

72 Para la limpieza de duchas, utilizar detergente desinfectante clorado. Es importante hacer una limpieza de toda la ducha (paredes, suelos y canaletas). Hay que dejar actuar el producto para que sea efectivo. Como materiales, usar bayeta de microfibra o cepillo para repartir el producto, un detergente desinfectante clorado y manguera para aclarar.

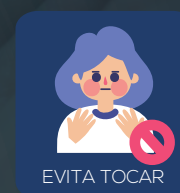
73 Apertura de ventanas y puertas para una aireación natural.

74 Limpieza de taquillas y bancos. Desempolvar una a una. Posteriormente, utilizar un detergente desinfectante neutro para eliminar cualquier rastro de bacteria u hongo. Una vez realizada esta limpieza, volver a limpiar con un desinfectante con cloruro de didecildimetilamonio. Todo con bayetas de microfibras.

75 Suelos. Uso de fregadora y, en caso de no tener, uso de cubo, fregona de microfibra y cambiar el agua de forma constante. Utilizar detergente desinfectante clorado. Primero mojar abundantemente y pasados unos 10 minutos, recoger el agua.



INSISTIR EN LAS
**MEDIDAS DE
PREVENCIÓN**



10 MEDIDAS EQUIPOS TÉCNICOS



76 Asegurar una ventilación adecuada con aire exterior de todos los espacios interiores. Durante las horas de cierre de la instalación, evitar apagar la ventilación manteniendo los sistemas en funcionamiento pero a una velocidad inferior.

77 Es importante asegurar una ventilación regular dejando acceder el máximo aire del exterior (por ejemplo, a través de ventanas), incluso aunque dispongamos de una ventilación mecánica.

78 Una hora y media antes de la apertura de la instalación, poner la ventilación a máxima velocidad. Una vez abierta la instalación a las personas abonados, pasada una hora y media, volver a poner la ventilación a una velocidad de confort o más baja.

79 Anular el retorno en las unidades de tratamiento de aire, tipo deshumectadoras de piscinas, cerrando compuertas o sellándolas. Así mismo, asegurar que los recuperadores entálpicos estén bien diseñados y disponen de un mantenimiento correcto para que sus presiones sean las adecuadas y así evitar posibles fugas. Además, mantendremos los ventiladores siempre activos.

80 Mantener los puntos de consigna de la instalación en los niveles habituales.

81 Revisiones de climatizadores y cambio de filtros quincenalmente.

11 MEDIDAS PERSONAL Y SUBCONTRATAS



- 82** Elaborar un protocolo de seguridad basado en las recomendaciones de las autoridades sanitarias con especificaciones para cada puesto de trabajo (socorrista, personal de mantenimiento, limpieza, monitorado, etc.).
- 83** El personal deberá respetar y asumir en todo momento los protocolos de seguridad e higiene que establezca la Dirección, así como impartir las normas o pautas a seguir por las personas abonadas y usuarias.
- 84** Facilitar los EPIs obligatorios para la protección individual del personal y de las personas usuarias. Los EPIs los debe establecer el SPA (Servicio de Prevención Ajeno).
- 85** Formación específica para todo el colectivo de profesionales en detección de síntomas y prevención del Covid-19, así como seguir las medidas preventivas establecidas.
- 86** Obligatoriedad de llevarse cada día su material dejando libres y limpias las taquillas y otras zonas comunes.
- 87** Adaptar el Plan de Prevención de Riesgos (PRL) a la nueva situación, en términos de recursos humanos.
- 88** Formar al personal en los nuevos protocolos de reapertura (distanciamiento social, limpieza, vigilancia, ayuda, consultas...) para garantizar su seguridad y la de las personas usuarias.
- 89** En caso de tener fiebre o síntomas como tos y/o dificultad para respirar, el trabajador-a debe quedarse en casa, comunicarlo a la empresa y llamar al teléfono de atención al COVID-19 de su comunidad autónoma.
- 90** Limpieza diaria de los uniformes y otros elementos del vestuario laboral.
- 91** Recomendar la presentación por parte de las personas empleadas de un certificado o carné de inmunidad o certificado de vacunación (cuando sea factible).
- 92** Mantener las distancias de seguridad entre el personal y las personas usuarias.
- 93** Evitar, en la medida de lo posible, el uso compartido de equipos, herramientas, máquinas, vehículos, etc.
- 94** Desinfectar los objetos personales como gafas, móviles, etc., de forma frecuente con solución hidro-alcohólica desinfectante. Facilitar el trabajo al personal de limpieza al abandonar el puesto, despejando las zonas lo máximo posible.

12 MEDIDAS IN-FORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- 95** Informar a las personas usuarias de las medidas a tomar antes de la apertura y cuando la instalación ya esté abierta, potenciando la comunicación omnicanal, pudiendo llegar desde diferentes vías, y siempre manteniendo la transparencia e información constante (no esconder información).
- 96** Una vez en funcionamiento la instalación, seguir informando de las medidas tomadas a las personas usuarias, a aquellos que aún no han vuelto y a potenciales, incluso para visualizar testimonios de clientes reales para transmitir la seguridad de la instalación. Por ejemplo, a través de las revistas informativas (on line y off line) de la propia instalación o medios externos (boletines municipales, revistas empresariales, medios de comunicación sectoriales y generales).
- 97** Colocar letreros o carteles por toda la instalación y en lugares visibles para recordar a las personas usuarias la obligación de cumplir las medidas de higiene y protección.
- 98** Ser muy transparentes en los resultados de las analíticas, cumpliendo las normativas e incluso con mayor frecuencia, e informar a las personas usuarias en la entrada de la instalación, para su tranquilidad. Además, con el objetivo de transmitir confianza a las personas usuarias, podrán implantarse mecanismos telemáticos de acceso a la información de los últimos controles realizados en la piscina.
- 99** Comunicar la normativa y protocolos de actuación a las personas usuarias mediante los canales de comunicación de la instalación (redes sociales, página web, newsletter, etc.).
- 100** Usar las nuevas tecnologías de comunicación por la rapidez e inmediatez que suponen. Por ejemplo, información de horarios, ocupaciones y servicios en la web de la instalación, por redes sociales, en códigos QR accesibles a las personas usuarias que se desplazan por la instalación, minimizando así el uso de folletos en papel.

LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS
DETALLADAS EN ESTA **GUÍA**,
VA A SUPONER A NUESTRAS
ORGANIZACIONES, LA IMPLANTACIÓN
DE **PROCESOS DE ANÁLISIS, TOMA DE
DECISIONES Y EVALUACIONES**
CONTINUAS



OSCAR ZABALA

Director General
Guedan Servicios Deportivos

Más de 30 años nos avalan en el sector.
Estamos a tu disposición para asesorarte:
guedan@guedan.com

Guedan
#JUNTOSSALDREMOS